

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DURANTE EL FORTALECIMIENTO  
DEL PORFIRISMO  
(1882-1888).

DR. LUCIO CABRERA ACEVEDO

# LA SUPREMA CORTE DURANTE EL FORTALECIMIENTO DEL PORFIRISMO (1882-1888).

SUMARIO. Introducción. 1.-*La renuncia de Vallarta*. 2.-*Bautista, digno rival de Vallarta, influye en el Constituyente de 1917*. 3.-*La nueva ley de amparo y las restricciones a la libertad personal*. 4. -*El jurado: una institución tradicional que juzgaba los delitos de imprenta, es derogado*. 5.-*"Juvenal", el destacado periodista de El Monitor Republicano, en la cárcel. Los delitos de imprenta y de ataques a la autoridad*. 6.-*El amparo por inexacta aplicación de la ley en asuntos judiciales del orden civil*. 7.-*Los inmovilistas y la máquina electoral Díaz-González*. 8.-*El juez Primero de Distrito en el Distrito Federal, Ricardo Ramírez y el conflicto entre el Ejecutivo y la Corte*. 9.-*1883 a 1885: crisis de la Corte. Nueva forma de designar a su presidente*. 10.-*Justo Sierra, secretario de la Tercera Sala del Alto Tribunal contribuye a dar legitimidad al porfirismo*. 11.-*Vallarta y Sierra: teoría y práctica para fortalecer al Estado*. 12.-*Eduardo Laboulaye y su gran influencia en el fortalecimiento del porfirismo*. 13.-*Renovada influencia francesa y debilitamiento del modelo norteamericano*. 14.-*El derecho al desarrollo económico y los energéticos*. 15.-*La propiedad del subsuelo y los terrenos baldíos*. 16.-*Vallarta después de su renuncia*. 17.-*La inamovilidad judicial y la propuesta de Justo Sierra en 1893*.

## INTRODUCCION

La Suprema Corte heredó el vigor de los años de la Restauración de la República, durante el primer periodo del porfirismo que terminó en 1880. Incluso tuvo mayor brillo, debido a la participación de uno de los juristas más cultos e inteligentes de México, Ignacio Luis Vallarta. Esta situación se pudo prolongar dos años más, pues continuaba laborando el ilustre jalisciense, al lado de otros excelentes ministros, como José María Bautista y Manuel Alas.

Sin embargo, en 1882 se propusieron Manuel González y Porfirio Díaz acabar con "el vallartismo", tanto en la Suprema Corte como en el estado de Jalisco, labor en la que tuvieron éxito. Había entre ellos lo que hoy se llamaría –dice Cosío Villegas– un *gentlemen's agreement*, para ayudarse entre sí y turnarse la presidencia de la República. Sin embargo, durante la segunda presidencia de Díaz, éste se fortaleció y González entró en descrédito. Además, vino la posibilidad de que el secretario de Gobernación, Manuel Romero Rubio –suegro de Díaz y constituyente de 1857– le sucediera. Mucha gente creyó que "Porfirio confiaría la guarda de la silla, no ya, como antes, a su compadre González, sino a su suegro Romero Rubio".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Cosío Villegas, Daniel *Historia Moderna de México. El porfiriato. Vida política interior*, Segunda Parte. Editorial Hermes, México-Buenos Aires, 1985.p.X.

La Constitución fue reformada en 1887, para suprimir la prohibición de reelección inmediata del presidente y de los gobernadores, con la idea generalizada de que Díaz era el mejor de los candidatos. Para entonces, mediante una labor inteligente, laboriosa y tenaz, había logrado controlar los hilos de los gobiernos de los estados y de la justicia federal. Había adquirido tal poder que le fue fácil —en 1892— "sostener que era el único y, por lo tanto, el indispensable, el necesario".<sup>2</sup>

La intención de este volumen ha sido estudiar algunos aspectos —no todos— de la posición y labor de la Suprema Corte y de la justicia federal durante la segunda mitad del gobierno de Manuel González —cuando Vallarta renuncia— y el segundo período del gobierno de Díaz, en el que éste se fortalece y la Corte se debilita.

Los problemas jurídicos y humanos son riquísimos durante estos seis años, por lo cual solamente se han estudiado algunos. Además, como ocurre en todo estudio histórico, los períodos no pueden ser separados con exactitud y muchos temas comprenden años anteriores a 1882 y posteriores a 1888. Por ejemplo, la insistencia de Justo Sierra a favor de la inamovilidad de los ministros de la Suprema Corte, principia desde los primeros números del periódico *La Libertad*, en 1878, cuando era secretario de la Tercera Sala del Alto Tribunal y persiste hasta fines de siglo, siendo de especial interés su discurso ante la Cámara de Diputados de 1893. Asimismo, Vallarta continúa una labor jurídica extraordinaria hasta su muerte —en diciembre de 1893— y sus opiniones influyen durante estos años en los criterios que sustentó la justicia federal y también en el propio gobierno. Sus estudios fortalecían, en general, al Ejecutivo, como el que hizo sobre la facultad económico-coactiva.

No es posible hacer una generalización sobre la labor de la Suprema Corte durante el porfirismo, ni incluso sobre los seis años que van de 1882 a 1888. Muchos de sus ministros más brillantes e independientes —además de Vallarta— la dejaron al término de sus seis años de labor, como José María Bautista y Manuel Alas, que salieron en mayo de 1883. Continuaron algunos buenos abogados, como "los dos Vázquez", de los que escribía Porfirio Díaz. Pero ingresaron otros que eran un desprestigio para el gobierno, según Manuel Dublán, como Moisés Rojas. El juez de Distrito del Distrito Federal, Ricardo Ramírez, fue despedido por el Ejecutivo de manera humillante en enero de 1883 —por ser independiente en sus fallos— y para justificarlo, el secretario de Justicia, Joaquín Baranda, hizo que Ramírez fuese electo popularmente como juez correccional y sostuvo la tesis de que el voto debía estar por encima del cargo por cuatro años de juez federal. Este era de nombramiento. Ramírez se indignó y como periodista empezó a atacar al régimen. Se volvió un ardiente opositor del gobierno y estuvo encarcelado en 1885.

Historiadores extranjeros, como Claude Dumas y Charles A. Hale, subrayan que el porfirismo guardó respeto a las formas constitucionales de 1857, al liberalismo de Juárez y a las leyes de Reforma.<sup>3</sup> Este último advierte la influencia del escritor francés Edouard de Laboulaye en Justo Sierra y, en general, en el liberalismo conservador que existió en México. Los dos coinciden en el predominio de la influencia cultural de Francia. Esto se reflejó —hasta cierto punto— en la práctica judicial y en los estudios jurídicos de la época; por ejemplo, en Fernando Vega, que escribió sobre la casación y su semejanza con el amparo por inexacta aplicación de la ley.

Durante el gobierno de Díaz existió una dictadura liberal, que si bien sostuvo el predominio del Ejecutivo, permitió una prensa de oposición que tenaz e irónicamente lo atacaba. Es verdad que los periodistas fueron encarcelados en numerosas ocasiones; pero la prensa independiente siempre existió, tanto la conservadora y católica —*La Voz de México*— como la liberal ortodoxa: *El Monitor Republicano*. Además, Díaz necesitó del Poder Judicial para justificar sus actos constitucionalmente, pues nunca se ostentó como un déspota sin ley debido al enorme prestigio de la Constitución.

"Díaz estaba convencido de que cuanto hacía con su enorme poder beneficiaba al país, no a él mismo, y mucho menos todavía a un grupo o a una clase", dice Cosío Villegas. Después agrega, "esto, por supuesto,

<sup>2</sup> Cosío Villegas, *Op. Cit.*, p. XI.

<sup>3</sup> Dumas, Claude *Justo Sierra y el México de su tiempo. 1848-1912*, Tomo Primero, UNAM, México, 1986. Hale, Charles A. *The Transformation of Liberalism in Late Nineteenth-Century Mexico*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey, 1989 (Existe traducción al español de la Editorial Vuelta, México, 1991). La obra de Dumas, en francés, fue publicada por la Universidad de Lille, en 1975.

reforzó su inclinación autoritaria, porque, en cambio, podía atribuir a móviles interesados egoistas la resistencia a sus decisiones".<sup>4</sup>

Las condiciones del Poder Judicial de la Federación bajo el largo gobierno de Porfirio Díaz deben ser estudiadas por etapas, pues, —como se ha expresado— no cabe hacer generalizaciones. El campo de su estudio es muy amplio y requiere de varios investigadores. Las sentencias de la Suprema Corte y de los tribunales federales fueron en su época motivo de muchos comentarios en forma de folletos, libros, artículos, alegatos y editoriales. El periódico *El Foro* sobresale como una fuente fundamental de investigación, tanto por la riqueza de su material como por la seriedad e independencia de sus colaboradores.

El presente volumen es tan sólo una pequeña contribución a un campo poco estudiado de la historia de nuestra patria, que comprende aquellos años en que Porfirio Díaz adquirió tal fuerza personal, que se convirtió en candidato para la presidencia de la República en 1888, venciendo los obstáculos constitucionales mediante la reforma respectiva. Quedan por ser estudiados aquellos que estuvieron más directamente relacionados con la Revolución de 1910.

Para comprender la tenacidad e inteligencia política de Díaz en el control del Poder Judicial de la Federación e incluso de la justicia de todos los estados, ha sido de muchísima ayuda la "Colección Porfirio Díaz", del Área de Acervos Históricos de la Universidad Iberoamericana.

---

<sup>4</sup> Cosío Villegas, *Op. Cit.* p. XXI.